

Sunchales, 20 de marzo de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 5 / 2 0 0 6**

**VISTO:**

La Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y calle Tte. Gral. Richieri del Distrito Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el trayecto mencionado precedentemente se conecta con Avda. Belgrano, arterias troncales de la ciudad, como Richieri y Ezio Montalbetti, Ruta Provincial de ripio N° 62 y caminos comunales, soportando un flujo vehicular constante e importante en distintas direcciones;

Que la reciente repavimentación de la Ruta 280S, potencializó considerablemente el tránsito, por su conexión con la vecina Provincia de Córdoba en general y Córdoba capital en particular;

Que las nuevas urbanizaciones aprobadas por el Municipio, extienden la zona poblada hasta la vera de la ruta 280S, previéndose un incremento aún mayor de construcciones y asentamiento de residencias familiares y servicios en un futuro próximo;

Que la radicación de empresas de envergadura provoca la circulación de tránsito de vehículos pesados de carga para la provisión de materia prima e insumos o extracción de productos elaborados;

Que es posible mejorar la iluminación del sector con la finalidad de minimizar la posibilidad de accidentes en horas nocturnas, aumentando la seguridad;

Que el Municipio construyó, instaló y abonó por Rentas Generales los costos de alumbrado en lugares puntuales, detectándose la necesidad de iluminar la totalidad del recorrido mencionado precedentemente, situación esta que escapa a las posibilidades presupuestarias;

Que mediante la gestión de la Dirección Provincial de Vialidad y la petición y colaboración del Municipio es posible elaborar el Proyecto técnico con las características y distribución de la futura iluminación, cuyas erogaciones deben provenir del aporte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la obra pública debe ser considerada como importante, estratégica y necesaria para la ciudad de Sunchales;

les y para todos quienes hacen uso de dicho corredor vial;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 5 / 2 0 0 6**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, gestione ante el Sr. Jefe de la Zona III de la Dirección Provincial de Vialidad, M.M.O. Alberto Gambino con la finalidad de ejecutar la obra integral de iluminación de la Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y la arteria Tte. Gral. Richieri en el Distrito Sunchales.

Asimismo el Concejo Municipal se compromete a evaluar el posible Convenio de factibilidad resultante para la construcción de la obra, como así también todo otro acto administrativo que signifique la colaboración del Municipio para obtener el objetivo perseguido.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-